

17684 *RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de agosto de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de agosto de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 31, 21, 33, 41, 5, 49.
Número complementario: 46.
Número del reintegro: 1.

Día 14 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 42, 16, 32, 46, 43, 2.
Número complementario: 28.
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19 y 21 de agosto de 1999, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de agosto de 1999.—El Director general, P. S. (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

17685 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, de convocatoria del Programa conjunto con el Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos para promover la movilidad de Investigadores.*

Con la finalidad de promover e impulsar la investigación científica en dominios con valor estratégico y con efectos potenciales altamente positivos en la calidad de vida y en el desarrollo social y económico de los ciudadanos de nuestro país, el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la referida política científica, ha diseñado un programa experimental de acceso de científicos españoles a centros de investigación avanzados, que pretenden la interrelación de nuestra estructura de Investigación y Desarrollo con la de países de vanguardia científica y tecnológica.

Dentro de este marco operativo, se inscribe el acuerdo suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos (NCI), de puesta en funcionamiento del programa de cooperación bilateral, para que científicos españoles puedan realizar en el NCI o en laboratorios con financiación de este Instituto (en adelante, laboratorios asociados), estancias de hasta dos años de duración y acrecentar su cualificación científica en materias de alta especialización relacionadas con el diagnóstico y tratamiento del cáncer.

A la vista de lo expuesto, la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (SEEUID), hace pública la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes

Normas generales

1. Objeto del programa

El objeto de este programa es facilitar a los Profesores de las Universidades públicas y privadas cuya entidad titular carezca de ánimo de

lucro y de los organismos públicos de investigación de España la actualización de sus conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas y metodologías, así como propiciar su colaboración directa con los investigadores del NCI, mediante ayudas para realizar estancias de entre tres y veinticuatro meses en el referido organismo o en laboratorios asociados.

2. Condiciones que han de reunir los candidatos

Ser español.

Tener el título de Doctor en Medicina o en una especialidad relacionada con la investigación médica.

Contar con, al menos, tres años de experiencia postdoctoral en el campo de la investigación sobre el cáncer y vinculación permanente, acreditada, con una Universidad pública o privada cuya entidad titular carezca de ánimo de lucro, u organismo público de investigación.

Tener la conformidad del equipo receptor del NCI o del laboratorio asociado para el que solicite la estancia.

No estar comprometido como Investigador principal o Investigador responsable de un proyecto o subproyecto de investigación activo del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. En caso contrario, deberán solicitar de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica (DGESIC) del MEC la autorización correspondiente para delegar la responsabilidad en otro Investigador participante en el proyecto.

Acreditar un buen dominio de la lengua inglesa: Certificado Toefl, Proficiency o equivalente.

3. Condiciones de las ayudas

3.1 Las estancias de investigadores objeto de esta convocatoria tendrán una duración efectiva mínima de tres meses y máxima de veinticuatro, salvo que, en virtud de la naturaleza e interés del proyecto, el MEC y el NCI autoricen otros límites temporales.

3.2 Los Investigadores seleccionados recibirán una ayuda económica bruta de 4.000.000 de pesetas por año de estancia en el NCI o en un laboratorio asociado, o la parte proporcional de esta cantidad si la estancia fuese de una duración menor, que será abonada por el MEC y por el NCI al 50 por 100, un seguro de asistencia médica y de accidentes corporales cuyo coste será asumido por el NCI, y una dotación única de 300.000 pesetas en concepto de ayuda de viaje e instalación, que será abonada por el MEC.

La financiación de la parte correspondiente al MEC será imputada a la aplicación presupuestaria 18.07.541.A.781.

4. Documentación que debe presentar el candidato

4.1 Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, Subdirección General de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores, calle Serrano, 150, 28071 Madrid, y en los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades.

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección «web»:

http://seuix.seui.mec.es/becas_extranjero.html

4.2 Los impresos de solicitud deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

Certificado de la institución a la que pertenece en la que se especifique:

Puesto que desempeña.

Situación administrativa o laboral en la que queda el Investigador en el caso de que sea seleccionado (mantenimiento total o parcial del sueldo).

Currículum vitae, al que acompañará copia de tres trabajos, como máximo, publicados por el solicitante, seleccionados entre los que considere que son más representativos de su actividad de investigación, debidamente referenciados si no son originales.

Breve descripción de la materia sobre la que desea trabajar durante su estancia en el NCI o en laboratorios asociados, así como el programa explicativo de los objetivos, fases y temporalización del proyecto de investigación que pretende desarrollar durante su estancia.

Escrito del responsable del equipo receptor que acredite la admisión del solicitante en el NCI o en un laboratorio asociado.

Dos cartas de presentación, suscritas por científicos acreditados.